

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN
(Acta No. 02)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.7533420
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
CONTRATISTA	SILVIA DANIELA ESPINOSA ACERO
NIT	1.072.705.671
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	JOSE GUILLERMO DIAZ RUIZ
FECHA DE INICIO	24/02/2025
VALOR DEL CONTRATO	\$35.280.000
ADICION(ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	23/09/2025
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	29/09/2025
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	30/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2025

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7533420, la señora SILVIA DANIELA ESPINOSA ACERO, en su calidad de contratista y el Profesional Universitario JOSE GUILLERMO DIAZ RUIZ, en calidad de Supervisor.

Con la presente Acta de Ampliación de la Suspensión del **CONTRATO** CO1.PCCNTR.7533420, dejamos constancia que persisten las razones que dieron origen a la Suspensión del referido contrato, es decir, se mantienen las condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente a la contratista la continuación del desarrollo normal del objeto contractual.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	\$ 0
Valor amortizado:	\$ 0
Saldo por amortizar:	\$ 0
Valor ejecutado del contrato:	\$ 30.240.000
Valor cancelado al contratista:	\$ 30.240.000
Saldo a favor del contratista:	\$ 5.040.000
Saldo por ejecutar:	\$ 168.000

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: **1 DÍA CALENDARIO**

En virtud del concepto emitido por el Supervisor, se determina que el plazo de la suspensión es por 1 día.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE (SUSPENSIÓN – AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN)	CÓDIGO	GEC-FT-55-V2
		PÁGINAS	Página 2 de 2

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


SILVIA DANIELA ESPINOSA ACERO
Contratista


P.U JOSE GUILLERMO DIAZ RUIZ
Supervisor